



Consejería de Justicia, Administración Local y  
Función Pública  
Secretaría General Técnica

## ANUNCIO DE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2022/ 537788 LOTE 2022/3609

**DENOMINACIÓN:** “AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA @DRIANO. LOTE 1. INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEDICADO”

La cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado tercero establece lo siguiente:

Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En su virtud, por medio del presente anuncio se comunica a través del Perfil del Contratante el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1. Infraestructura de servidores y almacenamiento dedicado, efectuado a la entidad SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., con el siguiente tenor literal:

“ En relación con el expediente de referencia le comunicamos que reunida la Mesa de contratación con fecha 24 de enero de 2023 para el análisis de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1. Infraestructura de servidores y almacenamiento dedicado, se acuerda requerir a SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., para que subsane la misma mediante la aportación de la siguiente documentación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en plazo de tres días naturales a contar desde la recepción del presente requerimiento:

- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) conforme al modelo del Anexo XXII-B como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública (cláusula 10.7.2 letra ñ) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Rocío Velasco Vargas.”

Plaza Nueva, nº4  
(41001 Sevilla)

Tel.: 955 06 51 00  
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es

